

Fundamentos de la

Ley 14710

Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad, el adjunto proyecto de ley por el que se crea, como ente autárquico institucional, el Comité de Cuenca del Río Luján.

Los objetivos propuestos, es dable manifestarlo clara e inicialmente, apuntan a mejorar las condiciones de calidad de vida, ambientales y de salubridad en la Cuenca del Río Luján y constituir, a su vez, una red de control y alerta, fomentando la participación de la comunidad en actividades de educación sanitaria y ambiental.

La Cuenca del Río Luján posee una superficie de 2.690 km², que se extiende en sentido suroeste-noreste incluyendo parcialmente los partidos bonaerenses de Suipacha, Mercedes, Gral. Rodríguez, Luján, San Andrés de Giles, Exaltación de la Cruz, Pilar, Belén de Escobar, San Fernando, Tigre, Campana, Malvinas Argentinas, José C. Paz, Moreno y Chacabuco. El río Luján nace aproximadamente a 8 km. al norte de la ciudad de Suipacha, a partir de la confluencia de los arroyos El Durazno y Los Leones, recorriendo unos 128 km. hasta su desembocadura en el Río de la Plata en el límite norte del Partido de San Fernando, recibiendo a lo largo de su curso las aguas de numerosos tributarios. Entre ellos se pueden mencionar los arroyos Moyano, Leguizamón, Grande, Oro, Balta, Gutiérrez, Pereyra, Chañar y El Harás, Las Flores, Carabassa, Burgos, Escobar, Garín, Claro y de las Tunas y el río Reconquista.

Está ubicado en la pampa ondulada, y a su paso, forma valles de distintos tipos. Su tramo más ancho, va desde Tigre, hasta San Fernando, desembocando en el Río de la Plata.

Se han distinguido tres tramos para el curso del río Luján: superior, de 40 km. de longitud, que va desde las nacientes hasta Jáuregui; medio, de 30 km. de longitud, comprendido entre Jáuregui y Pilar, e inferior, que va desde Pilar hasta la desembocadura en la zona de San Fernando. El tramo superior se corresponde con áreas de menor densidad poblacional y con actividades económicas esencialmente de tipo agropecuario; en los tramos subsiguientes se registran mayores densidades poblacionales y una

intensificación de las actividades industriales, actuando el curso como receptor de líquidos residuales, de origen cloacal e industrial, crudos o con tratamiento insuficiente, con aportes contaminantes de naturaleza orgánica e inorgánica.

El tramo inferior, en el que se produce un cambio de rumbo hacia el SE, el río recibe aportes contaminantes significativos, tanto directamente en su curso, así como a través de sus tributarios, destacándose entre estos últimos los del río Reconquista.

Asimismo, se ha detectado la presencia de diversas sustancias inorgánicas contaminantes, como los metales pesados, caracterizados por su toxicidad tanto para la salud humana, así como para la biota en general, y sustancias orgánicas de alta persistencia ambiental con efectos tóxicos. Se ha detectado la presencia de hidrocarburos totales en todas las estaciones de muestreo, incluso en las ubicadas en los arroyos El Durazno y Los Leones, evidenciando que en casi todas las medianas se excede el nivel guía de referencia, para un uso recreativo, situación que se modificó con el incremento de la población residente y la instalación continuada de empresas e industrias en los partidos comprendidos en la Cuenca del Río Luján.

Debido a las precipitaciones acaecidas en los últimos años, consecuencia del cambio climatológico a nivel global se produjo el desborde del río con las graves consecuencias hacia la población, por las pérdidas materiales, como también la afectación del patrimonio urbano/cultural e ambiental.

A las mayores precipitaciones, se le suma, los efectos del urbanismo privado sobre los humedales de la cuenca baja del Río Luján. Estos emprendimientos generaron un impacto negativo en el comportamiento del régimen de la cuenca debido a que se produce la transformación permanente de los valles de inundación natural de ríos y arroyos y la destrucción de la biodiversidad propia de ecosistemas. La drástica alteración del escurrimiento superficial a partir de los cambios en la topografía de la cuenca baja por la sucesión de dichos emprendimientos que hace suponer una mayor vulnerabilidad a las inundaciones a nivel micro-regional como resultado del taponamiento ejercido por el sistema de polders y terraplenes que aíslan a estos barrios del entorno inmediato y por la pérdida de la capacidad reguladora de los humedales cada vez más disminuidos en su superficie y funciones.

Es necesario resaltar, en especial, que la inundación de la Cuenca afectó de forma particular la Ciudad de Luján, significando el deterioro del importantísimo núcleo histórico-cultural-religioso que configuran la Basílica de Luján, que todos los años congrega a millones de personas; el Complejo Museográfico Enrique Udaondo (el más importante de

América Latina); el Museo del Transporte; el Museo de Bellas Artes, el Antiguo Cabildo y toda el área adyacente en la cual se ha construido parte de la historia de la Patria.

La dramática situación que afecta a la Cuenca y la necesidad de tomar medidas extraordinarias, requiere una pronta y eficaz coordinación del Estado Provincial, Municipal y Legislativo. Se necesitará para ello de partidas extraordinarias del presupuesto y eventualmente de acceso a crédito, a fin de realizar obras de infraestructura, situación que se contempla acabadamente en el proyecto que eleva para su consideración.

En fin, el Comité de Cuenca del Río Lujan será un actor principal para este desafío. Éste llevará adelante la gestión integral y preservación del recurso hídrico de la Cuenca, acompañado de la cuota de participación comunitaria indispensable, mediante la incorporación al de representantes de los municipios, la Legislatura Provincial y la integración de un Consejo Consultivo, integrado por representantes de los usuarios, entidades intermedias, centros de estudios e investigación y organizaciones no gubernamentales.

Por todo lo descripto, se considera totalmente necesario la sanción de esta presente ley, la cual generará las herramientas indispensables para alcanzar y dar respuesta a las necesidades que surgen de la actual realidad que afecta a toda la Cuenca y poblaciones aledañas.

Con la convicción que es imprescindible tomar medidas urgentes que aborden la grave situación por la que atraviesa la cuenca del río Luján, solicito a las Señoras y a los Señores Legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Ley.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa